

---

**CUADERNO DE  
ANTECEDENTES:** CA/002/2025.

**PARTE(S)**  
**ACTORA(S):** MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PECH.

**AUTORIDAD(ES)** COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES  
**RESPONSABLE(S):** DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO  
Y OTRO.

**AUTO.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de octubre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi; que en la presente fecha, de la revisión realizada siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, a la cuenta [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [coepe@panquintanaroo.org.mx](mailto:coepe@panquintanaroo.org.mx) por la licenciada Neiry Edith Morales Rodríguez, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, mediante el cual se adjunta la cédula de publicitación por estrados del medio de impugnación interpuesto por la ciudadana María Guadalupe González Pech, signada por la ciudadana Mariana Anahí Aranda Arjona, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, documentación relacionada con el requerimiento de fecha diecisiete de octubre del año en curso, efectuada por este Órgano Jurisdiccional en el cuaderno de antecedentes **CA/002/2025**. - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

**- - - - - A C U E R D A - - - - -**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la licenciada Neiry Edith Morales Rodríguez, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, con el correo y la documentación de la cuenta, agréguese la misma al presente cuaderno CA/002/2025. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los

artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras quien autoriza y da fe. **Conste.** -----